

5918/12

2809

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5201  
contra José M<sup>a</sup> Andreu Felices

de Zaragoza ( isl )

Juez Instructor de Secano

Se inició el expediente en 25 de 4 de 19 54

Fallado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

Remitido para ejecución al Juzgado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_



Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región y Cuerpo de Ejército de Urgel

Telegrama Postal

Sección 5<sup>a</sup> C.

Núm. 105173

2233  
Barcelona 18 de Octubre de 1943

Capitán General a PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

DE ESTA

SALIDA

PLAZA.-

18 OCT 1943

Conferme me tenía interesado, adjunto remito a V.I. testimonio de la conclusión del Ministerio Fiscal en el procedimiento instruido contra JOSE MARIA ANDREU FELICES.-

TRANSMITASE  
De Orden de S.E.  
EL TTE CORONEL JEFE DE LA SECCION





AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
BARCELONA

29 Diciembre 1943

Responsabilidades Politicas.

*Daroca*

Ilmo. Sr.

Nº Tr 2.233

INCUPLADO

Jose M<sup>a</sup> Andreu  
FELICES.

La Seccion 1<sup>a</sup> de esta Audiencia Provincial, por auto de esta fecha ha acordado inhibirse a favor de la Audiencia de su digna Presidencia, del conocimiento del expediente anotado al margen.

Lo que comunico a V. I. y remito los adjuntos antecedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

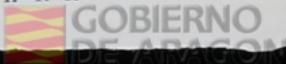
Barcelona 15 de Diciembre de 1943.



ILTMO. Sr. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE

*F 2103*

ZARAGOZA



B.7.205.934

1.404

Capitanía General de la 4.ª Región y Cuerpo de Ejército de Urgel

Sección 5.ª - B.

Telegrama Postal

Núm. 86130

Barcelona 29 de septiembre de 1942

Capitán General a ilmo. Sr. presidente de la Audiencia

CAPITANÍA Territorial  
de la 4ª Región Militar  
SECCIÓN JUSTICIA

---

**SALIDA**

Nº de Orden \_\_\_\_\_  
Fecha 29 SEP 1942

PLAZA.

A los efectos de la Ley de Responsabilidades Políticas (B. O. núm. 66), tengo el gusto de remitir a V. S. testimonio correspondiente a José M<sup>e</sup> Andreu Felices que me remite el Juzgado Militar de 1ª eventual Plaza, esperando de su atención me remita acuse recibo para constancia.

Transmitase: 2 88288  
El Coronel Jefe de E. M. Interino.

El Tte. Coronel del S. E. M. Jefe de Sección



Al remitir, cifrar, referenciar, anotar, número y fecha.



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 29156 del año \_\_\_\_\_ contra Jose M<sup>a</sup> Andres Velices por delito de auxilio a la rebelion del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.  
Zaragoza a 8 de Febrero de 1944

*J. M. Lopez*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 8 de Febrero de 1944.

Señores

*Hillanuelo  
Jepaola  
Barroeta*

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

E

*Barroeta*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*[Signature]*

El Fiscal, entienda proceda instruir en  
juicio a Loidi c/c<sup>o</sup> Andres Felices

Zaragoza 11 febrero 1944

P. S.  
Mano de Loidi

Filiacion - Hermeto de Liscalia en 16 febrero 1944  
J.P.S.

Providencia - Zaragoza diez y seis de febrero de mil  
944 - movimientos maritimo y nautico.

Millanets  
Rejada  
Barroeta

Hacer al teniente

Postsecopos

Seguidamente se cumple lo mandado.  
Verificas.  
J.P.S.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y ~~cinco~~ seis

Señores Hillaruelo  
Feyada  
Barróneta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Secano para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

[Firma]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Firma]



*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, rollo n.º 5201, contra José M<sup>a</sup> Andreu Felices, vecino de Zaragoza con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo - Presidente

Tejada

Barroeta | Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*

